



Decreto Exento N° **1499**,
Vistos:

Vallenar

20 MAR 2014

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Auxiliar de Aseo, con funciones de Serenia en Canil Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Memo N° 297 Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Rodolfo Raúl Manzano Carreño Rut N° 8.649.653-4**. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Rodolfo Raúl Manzano Carreño** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Rodolfo Raúl Manzano Carreño** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Auxiliar de Aseo, con funciones de Serenia en Canil Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Corresponsiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Rodolfo Raúl Manzano Carreño** un honorario total mensual de \$ **250.000.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de 2 días semanales; Miércoles desde las 08:30 de la mañana a Viernes hasta las 08:30 de la mañana, cumpliendo doble jornada (Trabajo de Auxiliar durante el día y en la noche de Sereno).

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

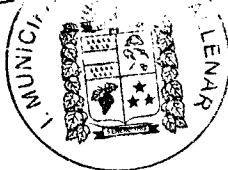
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 01 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

~~PAMELA ANDREA REYES CHIVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)~~



KARLA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/PAPC/PALT/HECP/leam.